



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS REGISTROS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

AREA DE ADSCRIPCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MODALIDAD: CONSULTA DIRECTA O ELECTRÓNICA







I.- EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

El H. Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II.- LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE DE DATOS Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO



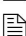
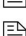

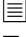



El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

CATEGORIA	TIPO DE DATOS PERSONALES
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del Solicitante y/o Representante Legal Seudónimo (Para protección de identidad) Domicilio (Opcional) Lugar de Origen (Opcional) Sexo (Opcional)
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> Correo Electrónico

III.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

-  Verificar el cumplimiento de los requisitos
-  Realizar trámites internos
-  Acreditar la identidad como titular de los datos
-  Notificar respuestas
-  Elaboración de informes o estadísticas
-  Atender los procedimientos de autoría interna y externa
-  Contestar los recursos de revisión
-  Registrar y dar seguimiento a las orientaciones, asesorías y servicios otorgados por la
-  Unidad de Transparencia, a través de las diferentes modalidades que prevé la ley en la materia

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



IV.- ORIGEN DE LOS DATOS, LA FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales es quienes acuden a tratar asuntos de interés público de forma personal o de quienes realizan solicitudes de acceso a la información pública, a través de correo electrónico, postal, mensajería y de la Plataforma Nacional de Transparencia o medios electrónicos.

Los datos personales de los solicitantes se recaban de la siguiente manera:

Modalidad Directa o electrónica: El ciudadano acude de manera personal a la Unidad de Transparencia o en su caso realiza la solicitud de forma electrónica a fin de llevar a cabo los procedimientos y procesos anteriormente descritos, la información se actualiza cada vez que realiza una solicitud de información.

V.- EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre del Titular a Cargo que Resguarda la Información: L. I. Rodolfo Vázquez Vila

Área de Adscripción: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Cargo del Responsable: Titular

VI.- LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO, SEÑALANDO LA IDENTIDAD DE LOS DESTINATARIOS

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

DESTINATARIOS DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (IVAI)	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales. (INAI)	México	En caso, de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.
Autoridades Jurisdiccionales Estatales o Federales.	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.

VII.- LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE DÉ FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO EN TERMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

El fundamento legal para el tratamiento de datos personales de la Solicitud de Información es en base al reglamento interno Art. 30 Inciso I y la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, así como el artículo 132 párrafo 1, 134, fracciones II, VI, IX, XII Y XIII, 140 fracción I y II, y 141 de la ley de transparencia y acceso a información pública para el estado de Veracruz.

VIII.- MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El área de la unidad de Transparencia se encarga de recabar y difundir la información a qué se refiere el artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a las áreas administrativas a las que corresponda para poder dar respuesta dentro del plazo establecido en dicha Ley.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160

Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



XIX.- DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia o medio electrónico disponible, Vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en:

<https://www.chocamanveracruz.gob.mx/Formatos.html>

Correo Electrónico Institucional: u.transparenciachocaman@gmail.com

Domicilio: Calle Morelos, S/N, Colonia Centro, planta alta del Edificio que ocupa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chocamán, Veracruz.

Código Postal: 94160

Teléfono: (273)73 2 – 21 - 09

X.- EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 4 años en concentración, su destino final será histórico.

XI.- NIVEL DE SEGURIDAD

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad **BÁSICO**.

XII.- EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO UNA VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SE INDICARÁ LA FECHA DE OCURRENCIA, LA DE DETECCIÓN Y LA DE ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a Contraloría Municipal y al instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales.

